

Estimado presidente Felipe Calderón:

El pasado diciembre, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH) le solicitó al gobierno mexicano llevar a cabo una investigación completa en torno a la desaparición de Rosendo Radilla Pacheco, en Atoyac de Álvarez, Guerrero, ocurrida el 26 de agosto de 1974.

Para la campaña por la verdad y la justicia, encabezada por la hija del señor Radilla, Tita (defensora de derechos humanos y vicepresidenta de la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Víctimas de Violación a los Derechos Humanos (Afadem), la decisión de la Corte de hacer el Estado mexicano sujeto de investigación por los crímenes del pasado fue un logro muy positivo. Incluso, para aquellos interesados en la situación de los derechos humanos en México y en el mundo, la decisión de la Corte fue un acontecimiento simbólico y concreto en la lucha contra la impunidad de las fuerzas castrenses y el poder político.

En retrospectiva, pareciera que tal optimismo fue erróneo. La Corte ordenó al gobierno mexicano realizar una investigación completa y suficiente sobre la desaparición del señor Radilla bajo un tribunal civil. Hasta la fecha, el gobierno actual no lo ha hecho de esa manera. También, la Corte solicitó que el Ejército reformara su código de justicia militar, particularmente el artículo 57, el cual prácticamente otorga impunidad al personal militar responsable de violaciones a los derechos humanos. Esto llevaría al sistema de justicia militar mexicano en concordancia con los estándares internacionales. De igual manera, la Corte ordenó la eliminación de los tribunales militares en los casos de violaciones a los derechos humanos y que México cumpliera con la Convención Interamericana Sobre Desaparición Forzada de Personas. La Corte ordenó que se erigiera un monumento oficial a la memoria de Rosendo Radilla en el centro de Atoyac de Álvarez, Guerrero. También ordenó que el Estado indemnizara económicamente a la familia del señor Radilla y a las organizaciones civiles que llevaron el caso ante la Corte.

En resumen, ésta fue una oportunidad para que su gobierno intentara un proceso de reconciliación por los crímenes de sus predecesores e iniciara un clima de apertura y honestidad. Sin embargo, en cada una de las peticiones el gobierno mexicano no ha cumplido cabalmente.

La Corte insistió que la desaparición de Rosendo Radilla no era un incidente aislado ni tampoco un descuido o error de parte de las fuerzas militares que lo detuvieron en 1974. Por el contrario, la desaparición del señor Radilla fue parte de una campaña sistemática durante los años 60 y 70 para eliminar los movimientos campesinos y guerrilleros que demandaban mejoras en las condiciones de vida y mayor participación democrática en la esfera política. Únicamente en el estado de Guerrero, las autoridades desaparecieron alrededor de 650 personas. Mientras que al nivel nacional poco más de mil 200 personas están aún desaparecidas. Después de más de tres décadas, la pregunta aún sigue en el aire, “¿dónde están estas personas?”. Como ya debe ser de su conocimiento, y como la Corte señaló correctamente, la investigación exhaustiva de la desaparición de una persona implica examinar el contexto en el cual tal evento ocurrió. El no hacerlo así, es insultar y degradar la memoria de aquellas personas humilladas, asesinadas o desaparecidas durante la *guerra sucia*.

Tita Radilla visitó Reino Unido el año pasado con el propósito de crear conciencia acerca de las dificultades de los defensores de derechos humanos y activistas políticos y sociales en

México, tanto en el pasado como en el presente. En este sentido, su viaje fue enormemente exitoso. Ella visitó organizaciones de derechos humanos de relieve en el ámbito internacional, tales como Peace Brigades International y Amnistía Internacional. De igual manera, dio pláticas en universidades, se reunió con integrantes del parlamento británico y el ministro para Latinoamérica del gobierno del Reino Unido, así como abogados, jueces, académicos y periodistas. De manera interesante, en cada uno de estos eventos asistió un público con un interés en México y en los derechos humanos en general.

Durante su visita, muchos de nosotros intentamos imaginar el gran dolor y la profunda pena que representa tener un integrante de la familia desaparecido a la fuerza, sin ninguna explicación, ni investigación o responsabilidad de las autoridades. Como señala el reporte de la CoIDH, el inmenso dolor de los familiares de los desaparecidos es una afrenta vigente. Sin embargo, el Estado se ha negado a reconocerlo de esa manera. En vista de lo anterior, en el interés de la verdad y la justicia, e incluso el de su propia administración, es vital que el gobierno mexicano atienda las resoluciones hechas por la CoIDH y cumpla con el artículo 13 de la Constitución Mexicana.

Las noticias recientes de que el gobierno está proponiendo reformas a la jurisdicción militar serían bienvenidas siempre y cuando modificaran sustancialmente el clima prevaleciente de impunidad e injusticia. Sin embargo, las medidas propuestas no hacen prácticamente nada para dismantelar las estructuras que aseguran la impunidad de los abusos cometidos por el Ejército en contra de los civiles. Es poco probable que las propuestas reviertan el sentido de la aplicación del artículo 57 del Código de Justicia Militar, el cual ha garantizado la exoneración a los transgresores de derechos humanos en el Ejército.

Un aspecto progresivo es que las propuestas permitirían que los crímenes de desaparición forzada, tortura y violación cometidos por los militares sean transferidos a una corte civil. No obstante, bajo estas mismas propuestas, todas las demás violaciones a los derechos humanos continuarían siendo investigadas por los tribunales militares. Por ejemplo, la *ejecución* extrajudicial, detención arbitraria, maltrato a los detenidos, genocidio, crímenes de lesa humanidad, falsificación de las evidencias y entorpecimiento de las investigaciones continuarían siendo investigados y juzgados por la misma institución que ha cometido dichas transgresiones.

A pesar de que la legislación parece señalar un mejoramiento progresivo para los casos de desaparición forzada, tortura y violación, en realidad hay muy pocas expectativas para creer que esto cambiará el status quo. Por el contrario, el ministerio público militar determinaría si el crimen imputado merece ser transferido al sistema de justicia civil. Como lo señaló Amnistía Internacional, en los tres casos en los cuales la CoIDH resolvió en el caso de México (los de Rosendo Radilla Pacheco, Fernández Ortega y Rosendo Cantú), “el ministerio público militar no logró encontrar los elementos para proceder contra los implicados precisamente por los delitos de desaparición forzada, tortura o violación”. De igual manera, “en otros casos recientes documentados por Amnistía Internacional en que integrantes del Ejército han estado implicados en delitos como ejecución extrajudicial, tortura y desaparición forzada, el ministerio público militar ha negado reconocer la evidencia de dichos delitos. (1)

En el Senado Mexicano, su gobierno presentó las propuestas de reforma militar como prueba del compromiso de su gobierno con el cumplimiento de los derechos humanos. Sin embargo, esta legislación mantendría claramente el status quo en las fuerzas armadas. ¿Por qué permitir que los crímenes de desaparición forzada, violación y tortura, los cuales caracterizaron el

periodo sombrío de la represión política ahora conocido como la *guerra sucia*, sean investigados por un ministerio público militar? ¿Se puede creer que una organización militar, capaz de cometer tales crímenes, pueda ser responsable de conducir las investigaciones al respecto? No fue un modelo adecuado en el pasado, y si creemos los reportes de las principales organizaciones de derechos humanos, ciertamente éste no es el modelo adecuado en los tiempos actuales.

Si el respeto por la ley es el eje fundamental de la presente administración, entonces ¿el relegar las resoluciones de la CoIDH no contraviene las propias metas del gobierno mexicano? ¿No es revelador que 36 años después de la desaparición de Rosendo Radilla, su hija deba estar acompañada por defensores de derechos humanos de organizaciones internacionales para asegurar su seguridad personal? Como la señora Radilla me dijo del clima actual –en el cual las organizaciones de derechos humanos reportan un aumento marcado en las violaciones de derechos humanos en contra de civiles en México desde el inicio de su gobierno en diciembre de 2006– el respeto por los derechos humanos actualmente es tan malo, e incluso peor que durante la Guerra Sucia. Considerando lo anterior, resulta primordial examinar los crímenes del pasado para disminuir los del presente y evitar los del futuro.

Atentamente,

Doctor Peter Watt

Profesor de Estudios Latinoamericanos de la Universidad de Sheffield Reino Unido

(1) Amnistía Internacional, 19 de octubre de 2010, ‘Amnistía Internacional urge al Congreso a modificar la propuesta de reforma al sistema de justicia militar.’